Oficina de Comunicación
21 de junio de 2011
Comunicado 092

ARRANCA FORO SOBRE SEGURIDAD NACIONAL, JAVIER CORRAL LE DA LA BIENVENIDA A TODAS LAS PROPUESTAS

- El presidente de la Comisión de Gobernación dijo que los legisladores están conscientes sobre la trascendencia del tema.
- La apuesta es transparentar toda la información, señaló.
- Inauguró el evento Manuel Cadena, presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

El diputado Javier Corral, presidente de la Comisión de Gobernación, dijo que el "el marco legal de la seguridad nacional es un tema de primera importancia, pues se trata de salvaguardar la integridad de las instituciones del Estado y de las personas."

Al dar las palabras de bienvenida en la inauguración del Foro Nacional "Democracia, Seguridad Nacional y Derechos Humanos", que se lleva a cabo este día en la Cámara de diputados, el presidente de la Comisión Gobernación dijo que el objetivo principal de este evento es "que todos los actores involucrados den sus opiniones de manera franca y libre, pues queremos que contribuyan con la elaboración del dictamen de las reformas a la Ley de Seguridad Nacional."

En la inauguración del evento estuvieron también el diputado Manuel Cadena, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la misma Cámara de Diputados, quien inauguró el Foro, la diputada Claudia Ruiz Massieu y Luis Carlos Campos Villegas, secretarios de la Comisión de Gobernación, así como el Doctor Sergio García Ramírez, y el maestro Emilio Álvarez-Icaza, especialistas en derechos humanos.

Javier Corral recordó que "el 27 de julio es la fecha límite para que las comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Defensa Nacional entreguen a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional."

Mencionó que en Comisión de Gobernación, quien es la primera a la que se le turnó la minuta del Senado, quiere lograr un documento que cuente con el mayor de los consensos posibles, y como parte del plan de trabajo "ya llevamos a cabo las audiencias especializadas para recibir las opiniones de académicos, organizaciones civiles, distintos funcionarios del gobierno de la República, así como de comisiones de Derechos Humanos estatales, todas relacionados con la seguridad nacional, seguridad pública y los derechos humanos."

El legislador chihuahuense señaló que “la apuesta es transparentar toda la información, abrir el proceso a los ciudadanos, abrir la discusión a todas las voces, allegarnos de las opiniones más informadas y dar cuenta de manera puntual de las acciones y reuniones celebradas, y las que estén por celebrarse.”

Corral Jurado señaló que “con la información recabada en los grupos de trabajo, en las audiencias públicas especializadas y este foro, los distintos grupos parlamentarios analizarán, valorarán y elaborarán un anteproyecto de dictamen que será entregado el 5 de julio a los integrantes de las Comisiones Unidas, los que se reunirán del 12 al 14 de julio para discutirlo, aprobarlo y entregarlo a la Mesa Directiva.”

En un recuento sobre el proceso legislativo de las reformas que se discuten, Corral señaló que en México fue en abril de 2009 cuando el presidente envío la iniciativa al Senado de la república, ésta la aprobó poco después de un año con mejoras sustantivas, y es ahora que se discute dicha minuta en la Cámara de Diputados.

El legislador panista dijo que de 1917 al año 2000, “operó una especie de híbrido entre seguridad interior y protección del Estado, y fue con nuestra transición democrática que el Congreso trabajó para cambiar el enfoque que se tenía de seguridad nacional por conceptos y atribuciones que en una ley contuviera arbitrariedades y abusos, y el 5 de abril de 2004 se publicó una reforma constitucional que facultaba al Congreso de legislar en materia de seguridad nacional.”

Indicó que “fue hasta enero de 2005 cuando se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Seguridad Nacional, en el que se definió el concepto de seguridad nacional que tuviera objetivos para que en futuras ocasiones no se actuara políticamente contra la sociedad, y se fijaron criterios para las actividades de inteligencia del Estado, y se ordenó la integración del Consejo de Seguridad Nacional, sin duda un producto legislativo de enorme importancia para su tiempo.”

Mencionó que es importante diferenciar la seguridad nacional de la seguridad pública, pues “la primera se enfoca sólo en las actividades que pongan en riesgo la estabilidad del Estado, mientras que la segunda, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, comprende la prevención de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la persecución de los delitos y la reinversión social del individuo.”

Corral señaló que “debido a que en diversos lugares del país se ha demostrado la filtración del crimen organizado en los grupos policiales y del ministerio público, varias entidades federativas han recurrido a la federación para que las fuerzas armadas y la policía federal colaboren directamente en el combate a la delincuencia organizada.”

Sin embargo señaló, que “ante la falta de encuadramiento legal de la participación de las fuerzas armadas, el presidente envío en abril de 2009 una iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Nacional donde se propuso crear la figura de la Declaración de Afectación a la Seguridad Interior que procedería, entre otras causas, cuando “hubiesen actos que pusieran en peligro el orden o la paz de un municipio, un estado o región, o cuando la sociedad estuviera en grave peligro.”

Indicó que hay jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que ha señalado que “las fuerzas armadas pueden entrar en auxilio de las autoridades civiles cuando éstas soliciten el apoyo de la fuerza con la que disponen.

--oOo--